

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 17 A DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA Y DE LA PROPUESTA DE REVISION 15 A DE LAS BASES.**

Con fecha 31 de julio de 2008, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 40988), con su escrito de fecha 31 de julio de 2008, la propuesta presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña de revisión 17 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 15 A de las Bases. Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 5 de julio de 1999 por la que se concede a la central el Permiso de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión 17 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFMS) y la Propuesta de Revisión 15 A de las Bases modifican la Especificación 3.7.4 “Sistema de Filtración de Emergencia de la Sala de Control” y sus Bases y el Apartado 5.6.2 “Programas y Manuales” de la Sección 5 “Normas Administrativas” atendiendo a la Instrucción Técnica de referencia CSN/IT/DSN/08/23. La propuesta mejora la adecuación de los Requisitos de Vigilancia (RV) de la Especificación 3.7.4 para asegurar la operabilidad del Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control (HSC) en caso de ciertos accidentes postulados en la base de diseño.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular ha remitido una modificación de las páginas de su propuesta inicial con fecha 21-10-08 con nº de registro entrada en el CSN 41296.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 11 de febrero de 2009, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente, con las páginas modificadas indicadas e incluidas en los Anexos 1 y 2. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Ref: CNSMG/MITC/09/02

La propuesta de revisión 17 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, con las páginas modificadas y una vez aprobada, constituirá la revisión 21 de las mismas y la propuesta de revisión 15 A de las Bases, con las páginas modificadas y una vez aprobada, constituirá la revisión 19 de las mismas.

Madrid, 12 de febrero de 2009

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID

**ANEXO 1**

**RELACION DE PAGINAS MODIFICADAS DE LA PROPUESTA DE  
REVISION 18 A DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE  
FUNCIONAMIENTO MEJORADAS**

Página 3.7.4-7

Página 5.6-9

**ANEXO 2**

**RELACION DE PÁGINAS MODIFICADAS DE LA PROPUESTA DE  
REVISION 16 A DE LAS BASES**

Página B3.7.4-1  
Página B3.7.4-3  
Página B3.7.4-8